

ORDENANZA N°: 960/91.-

Ramallo, 21 de noviembre de 1991

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Subsecre-
----- taría de Industria y Comercio de la Provincia de Buenos Aires, un Conve-
nio mediante el cual se adhiere a la Municipalidad de Ramallo al Régimen de la Ley Nº
10547 y su Decreto Reglamentario Nº 1904/90.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE
1991.-----